



ayuntamiento de
tocina

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 2019/05 DEL PRESUPUESTO
PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
CAPÍTULO 1 DE GASTOS

Una vez que la nueva Corporación se ha constituido el pasado 15/06/2019 y siendo necesario establecer el régimen de dedicación y las retribuciones correspondientes de los miembros de la misma y, resultando que no existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones derivadas de la propuesta elaborada, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 25 de junio de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.